PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº0578
EXPEDIENTE Nº 5225-002264/10 Alc. 04/14.

NEUQUÉN, 25 ABR 2014

VISTO:

La solicitud de la Escuela Superior de Música y las Resoluciones Nº 0634/09 y Nº 1481/10 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 0634/09 se crea el Plan de Estudio Nº 383 para la carrera Profesor/a de Música y se incorpora al Nomenclador Curricular;

Que mediante la Resolución Nº 1481/10, se crea la Carrera Profesor/a de Música, Nivel Terciario en la Escuela Superior de Música de la ciudad de Neuquén Anexo Zapala;

Que es necesario propiciar la creación de un cargo de Prosecretario a fin de poder resolver y solucionar tareas administrativas, las cuales hasta ahora se realizan en la Escuela de Música de Neuquén, pero que dado el crecimiento de la matrícula y la creación del 4º año de la carrera, son de una complejidad mayor;

Que es necesario propiciar la creación de un cargo de Bedel para poder responder a la demanda de trabajo, atendiendo al crecimiento de la matrícula y a que se dicta el pre grado y los 4 años de la carrera en la sede Zapala;

Que tanto el cargo de Bedel como el de Prosecretario fueron solicitados por la escuela y avalados por el Supervisor en el expediente madre;

Que los cargos mencionados se excluyeron en la primera etapa de las creaciones 2014 para ser incluidos en una siguiente fase;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) PROPICIAR la creación en la Planta Funcional de la Escuela Superior de Música de Neuquén, Anexo Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014, los cargos que a continuación se detallan:

CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS.	T	Sec
DEK-8	Pro Secretario/a	25	E	104
DBC-8	Bedel	25	V	108

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0578
EXPEDIENTE Nº 5225-002264/10 Alc. 04/14.

2°) **ESTABLECER** que por la Dirección de Estético Expresiva se realizarán las notificaciones de práctica.

3º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a la siguiente partida: JUR. 03; SA. 02; U.O. 01; PRG. 031; SUB 005; FIN 03; FUN 04; SUBF 05; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrrogado).

4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a: Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación